


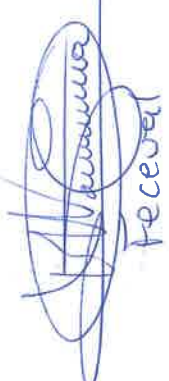

PRÓRROGA, PARA EL AÑO 2023, DEL ACUERDO ENTRE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y PATRONALES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA PARA EL FOMENTO DE LA JUBILACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA INCLUIDO EN EL SISTEMA DE PAGO DELEGADO.

 **FSIE**
 **UGT**
La entrada en vigor de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, ha supuesto una modificación significativa en el régimen de acceso a la jubilación parcial de los trabajadores incluidos en el Régimen General, que se recoge actualmente en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) y demás normativa concordante, en particular, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre -TRLET-).

Adicionalmente, la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 5, del TRLGSS, mantiene la regulación de la pensión de jubilación anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2011 respecto de las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2019 y en los supuestos que establece dicha Disposición.

Por tanto, las jubilaciones parciales producidas desde el día 1 de enero de 2019 deben ajustarse al nuevo régimen contenido en el artículo 215 del TRLGSS y normativa concordante.



 **FSIE**
Por todo ello el 8 de febrero de 2019 se suscribió el Acuerdo entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales y patronales más representativas en el sector de la enseñanza privada concertada de la Comunitat Valenciana para el fomento de la jubilación parcial del personal docente de la enseñanza concertada incluida en el sistema de pago delegado.

 **fecerval**
El punto cuarto de este Acuerdo prevé que “podrá ser prorrogado expresamente por las partes antes de su finalización previos los trámites pertinentes”.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento de la Reforma Educativa en Centros Concertados, de la cual forman parte la Administración educativa y las organizaciones sindicales y patronales del sector de la enseñanza privada concertada, del día 24 de noviembre de 2022, se acordó por unanimidad su prórroga.

Por todo ello, las partes firmantes

ACUERDAN

 **FSIE**

Primero. Prorrogar para el año 2023 el Acuerdo entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales y patronales más representativas en el sector de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Valenciana para el fomento de la jubilación parcial del personal docente de la enseñanza concertada incluida en el sistema de pago delegado en sus mismos términos.

Segundo. La presente prórroga entrará en vigor el día 1 de enero de 2023, una vez que existe informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de fecha 13 de diciembre de 2022, y dotación presupuestaria prevista al efecto, extendiendo su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023 por lo que se refiere a las solicitudes de acceso a la jubilación parcial en los términos previstos en este Acuerdo. No obstante, podrá ser prorrogado expresamente por las partes antes de su finalización previos los trámites pertinentes.

Asimismo, en caso de que durante la vigencia de este Acuerdo se modifique la normativa laboral o de Seguridad Social que incida en lo previsto en el mismo, las partes se comprometen a revisarlo.

Lo que se suscribe en València, el 21 de diciembre de 2022.

Por la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport:



José Joaquín Carrión Candel

Director General de Centros Docentes

Por **FSIE-CV:**



Fdo: MOISÉS CAPA MIRÓ

Por **FE-CCOO-PV:**



Fdo: Javier García Ferrer

Por **STEPV-IV:**




Fdo: Lola Navarro Navarro

Por **FECEVAL:**



Fdo: Alberto Villaverde

Por **FE-USO-CV:**



Fdo: ANA H. CANETE CEA

Por **FeSP-UGT- PV:**



Fdo: José Juan Torreallas Sánchez

Por **Educación y Gestión:**



Fdo: ENCARNA RODRÍGUEZ